ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR
LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN
Proceso Gestión de Contratación y Convenios
Procedimiento Contratación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7° de la ley 80 de 1993, articulo 87 de la ley 1474 de 2011, y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015, la Subdirección del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá, presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura y sus dos sedes adscritas (Ciudadela Industrial-Duitama y Chiquinquirá), cuenta con instalaciones locativas, administrativas y de formación, los cuales generan diversas clases de residuos como: ordinarios, aprovechables (plásticos, papel, cartón, chatarra, etc.) y peligrosos, por ende se debe velar por que estos residuos realicen un proceso adecuado en el acopio, almacenamiento y disposición, en las diferentes áreas del Centro de Formación y poder ofrecer condiciones ambientales favorables y de salubridad tanto a funcionarios, aprendices, instructores, contratistas y usuarios en general.

La Constitución Política de Colombia en los artículos 79 y 95 consagra el derecho y correlativamente el deber de todo ciudadano a gozar y actuar adecuadamente para un ambiente sano y en los artículos 334, 366 y 367 fija responsabilidades al estado en la conservación del medio ambiente. Así mismo la Ley 9 de 1979 artículos 24, 25, 28, 34, 38 y 39 donde relaciona que el Centro de Formación deberá contar con un adecuado almacenamiento y disposición de los residuos, atendiendo lo siguiente:

- Ninguna sede podrá almacenar a campo abierto o sin protección los residuos
- Disponer los residuos en sitios autorizados
- El almacenamiento de residuos deberá hacerse en recipientes o por períodos que impidan la proliferación de insectos o roedores.
- Queda prohibido utilizar el sistema de quemas al aire libre como método de eliminación de basuras.

Por consiguiente es importante realizar una buena gestión integral de residuos para dar cumplimiento a la normatividad legal y del mismo modo recuperar material con mayor eficiencia y reincorporarlos al ciclo económico y productivo, protegiendo el medio ambiente.

El manejo adecuado de los residuos y procesos de reciclaje busca generar una conciencia de reducción y consumo responsable, el inadecuado manejo es uno de los grandes problemas ambientales y de salud, los cuales se han venido acentuando en los últimos años debido al aumento de la población, así mismo, incrementando la producción y el consumo desmesurado, por lo cual se busca brindar algunas alternativas y usos para contrarrestar el daño causado, y contribuir con el medio ambiente en cada una de las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura.

Por lo anterior y con el objeto de cumplir las disposiciones legales aplicables y con el fin de proteger el ambiente y la salud humana en la región y en busca de brindar lugares acondicionados de manera segura y ambientalmente adecuados, para facilitar el manejo y control de los residuos se hace necesario que el Centro de Formación adquiera equipos y elementos que faciliten la gestión de los residuos y permitan el beneficio común, los cuales son:

- Contenedores de residuos (Canecas)
- Basculas digitales

Para poder satisfacer la necesidad de la entidad, es necesario que se tengan en cuenta las condiciones mínimas señaladas en el presente estudio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto: "*Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía la adquisición de contenedores de residuos y basculas para el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá*".

2.1.1 Código UNSPSC Clase:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
47121700	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos
41111500	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición del peso

2.2. Especificaciones técnicas esenciales: El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla ***cotizará la totalidad de los elementos aquí relacionados***, adjudicará el proceso de selección al oferente que haya presentado la oferta más económica previo cumplimento de los requisitos jurídicos, técnicos, entre otros, y debe responder como mínimo a las características que se señalan a continuación, haciendo la salvedad de que si la oferta ganadora es inferior al presupuesto oficial que ampara el presente proceso de selección, el SENA se reserva el derecho de aumentar cantidades hasta cubrir el monto de éste.

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Punto Ecológico:** Cada punto ecológico debe contener los siguientes elementos: **Estructura metálica para tres puestos**, el tablero de la estructura debe estar señalizado de la siguiente manera: Verde: Ordinarios (envolturas de alimentos, servilletas sucias, papel engrasado, residuos de barrido, restos de bajilla) Gris: Papel - Cartón - vidrio(Papel, cartón, revistas, periódicos y publicidad) Azul: Plástico (Desechables plásticos, bolsas plásticas, envase no retornable) **3 contenedores con tapa vaivén** (Verde, Azul, Gris) de 53 Litros cada una, fabricadas en material polietileno, las cuales deben estar señalizadas, rotuladas o marcadas de la siguiente manera: Verde: Ordinarios (envolturas de alimentos, servilletas sucias, papel engrasado, residuos de barrido, restos de bajilla) Gris: Papel - Cartón - vidrio(Papel, cartón, revistas, periódicos y publicidad) Azul: Plástico (Desechables plásticos, bolsas plásticas, envase no retornable) **Nota:** El rotulo o señalización debe ser resistente a la intemperie (agua, sol, aire)	UNIDAD	24
2	**Punto Ecológico con techo:** Cada punto ecológico debe contener los siguientes elementos: **Estructura metálica para tres puestos**, el tablero de la estructura debe estar señalizado de la siguiente manera: Verde: Ordinarios (envolturas de alimentos, servilletas sucias, papel engrasado, residuos de barrido, restos de bajilla) Gris: Papel - Cartón - vidrio(Papel, cartón, revistas, periódicos y publicidad) Azul: Plástico (Desechables plásticos, bolsas plásticas, envase no retornable) **3 contenedores con tapa vaivén** (Verde, Azul, Gris) de 53 Litros cada una, fabricadas en material polietileno, las cuales deben estar señalizadas, rotuladas o marcadas de la siguiente manera: Verde: Ordinarios (envolturas de alimentos, servilletas sucias, papel engrasado, residuos de barrido, restos de bajilla) Gris: Papel - Cartón - vidrio(Papel, cartón, revistas, periódicos y publicidad) Azul: Plástico (Desechables plásticos, bolsas plásticas, envase no retornable) Nota: El rotulo o señalización debe ser resistente a la intemperie (agua, sol, aire)	UNIDAD	3
3	**Colector de Residuos: Capacidad mínima de** 400 Litros, color negro, dos ruedas grandes de 30 cm de diámetro aprox. y dos ruedas giratorias de 12 cm de diámetro aprox, con mecanismos de bloqueo, el colector debe tener tapa con bisagra y un retenedor de bolsas	UNIDAD	2
4	**Contenedor** de color rojo de 121 litros con tapa domo, borde reforzado para trabajo en las condiciones más difíciles, rotulada o marcada de la siguiente manera: Residuos peligrosos Material: Polietileno de Alta Densidad **Nota:** El rotulo o señalización debe ser resistente a la intemperie (agua, sol, aire)	UNIDAD	10
5	**Papelera Tapa Vaivén de 35 Litros**, rotulada o marcada de la siguiente manera: Residuos peligrosos, color rojo, fabricada en plástico **Nota:** El rotulo o señalización debe ser resistente a la intemperie (agua, sol, aire)	UNIDAD	14

6	**Papelera de Pedal** color verde capacidad 20 litros, rotulada o marcada de la siguiente manera: residuos ordinarios. fabricada en plástico **Nota:** El rotulo o señalización debe ser resistente a la intemperie (agua, sol, aire)	UNIDAD	50
7	**Punto Ecológico 121 Litros,** Cada punto ecológico debe contener los siguientes elementos: **Estructura metálica para tres puestos,** el tablero de la estructura debe estar señalizado de la siguiente manera: Verde: Ordinarios (envolturas de alimentos, servilletas sucias, papel engrasado, residuos de barrido, restos de bajilla) Gris: Papel - Cartón - vidrio(Papel, cartón, revistas, periódicos y publicidad) Azul: Plástico (Desechables plásticos, bolsas plásticas, envase no retornable) **3 contenedores con tapa Domo** (Verde, Azul, Gris) de 121 Litros cada una, fabricadas en material polietileno, las cuales deben estar señalizadas, rotuladas o marcadas de la siguiente manera: Verde: Ordinarios (envolturas de alimentos, servilletas sucias, papel engrasado, residuos de barrido, restos de bajilla) Gris: Papel - Cartón - vidrio(Papel, cartón, revistas, periódicos y publicidad) Azul: Plástico (Desechables plásticos, bolsas plásticas, envase no retornable) **Nota:** El rotulo o señalización debe ser resistente a la intemperie (agua, sol, aire)	UNIDAD	7
8	**Practiwagon Mediano Capacidad mínima de 370 Litros**, color verde, cuatro ruedas, fabricado en material polietileno para trabajo pesado, con tapas abisagradas, el contenedor deben estar señalizados, rotuladas o marcadas de la siguiente manera: Verde: Ordinarios (envolturas de alimentos, servilletas sucias, papel engrasado, residuos de barrido, restos de bajilla, barrido, papel higiénico) Nota: El rotulo o señalización debe ser resistente a la intemperie (agua, sol, aire)	UNIDAD	2
9	**Practiwagon Mediano Capacidad mínima de 370 Litros**, color gris, cuatro ruedas, fabricado en material polietileno para trabajo pesado, con tapas abisagradas, el contenedor deben estar señalizados, rotuladas o marcadas de la siguiente manera: Gris: Papel - Cartón - vidrio - chatarra (Papel, cartón, revistas, periódicos y publicidad) Nota: El rotulo o señalización debe ser resistente a la intemperie (agua, sol, aire)	UNIDAD	2
10	**Practiwagon Mediano Capacidad mínima de 370** Litros, color azul, cuatro ruedas, fabricado en material polietileno para trabajo pesado, con tapas abisagradas, el contenedor deben estar señalizados, rotuladas o marcadas de la siguiente manera: Azul: Plástico (Desechables plásticos, bolsas plásticas, envase no retornable) **Nota:** El rotulo o señalización debe ser resistente a la intemperie (agua, sol, aire)	UNIDAD	2
11	**Bascula Digital para trabajo continuo** en acero inoxidable capacidad 150 Kg, display led con iluminación interna	UNIDAD	3
12	**Balanza digital capacidad 30000 g**, cambio de unidades y tara para calibración	UNIDAD	1

Nota: Para mayor claridad e información verificar *el referente fotográfico* para cada ítem en los documentos del proceso en la plataforma secop II.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A partir de la legalización del contrato (previo registro presupuestal y aprobación de garantías), y será hasta de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO:

Teniendo como referente el estudio de mercado realizado por la entidad para el proceso de selección objeto de estos estudios previos, se estiman que serán similares a los que se relacionan a continuación:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS MÍNIMAS	REFERENTE FOTOGRAFICO	CANT.	REF. 1	REF. 2	VR. UNIT. PROMEDIO INCLUYE IVA	VR TOTAL
1	**Punto Ecológico**: Cada punto ecológico debe contener los siguientes elementos: **Estructura metálica para tres puestos**, el tablero de la estructura debe estar señalizado de la siguiente manera: Verde: Ordinarios (envolturas de alimentos, servilletas sucias, papel engrasado, residuos de barrido, restos de bajilla) Gris: Papel - Cartón - vidrio(Papel, cartón, revistas, periódicos y publicidad) Azul: Plástico (Desechables plásticos, bolsas plásticas, envase no retornable) **3 contenedores con tapa vaivén** (Verde, Azul, Gris) de 53 Litros cada una, fabricadas en material polietileno, las cuales deben estar señalizadas, rotuladas o marcadas de la siguiente manera: Verde: Ordinarios (envolturas de alimentos, servilletas sucias, papel engrasado, residuos de barrido, restos de bajilla) Gris: Papel - Cartón - vidrio(Papel, cartón, revistas, periódicos y publicidad) Azul: Plástico (Desechables plásticos, bolsas plásticas, envase no retornable) **Nota:** El rotulo o señalización debe ser resistente a la intemperie (agua, sol, aire)		24	428.711	319.804	445.366	10.688.794

2	**Punto Ecológico con techo:** Cada punto ecológico debe contener los siguientes elementos: **Estructura metálica para tres puestos**, el tablero de la estructura debe estar señalizado de la siguiente manera: Verde: Ordinarios (envolturas de alimentos, servilletas sucias, papel engrasado, residuos de barrido, restos de bajilla) Gris: Papel - Cartón - vidrio(Papel, cartón, revistas, periódicos y publicidad) Azul: Plástico (Desechables plásticos, bolsas plásticas, envase no retornable) **3 contenedores con tapa vaivén** (Verde, Azul, Gris) de 53 Litros cada una, fabricadas en material polietileno, las cuales deben estar señalizadas, rotuladas o marcadas de la siguiente manera: Verde: Ordinarios (envolturas de alimentos, servilletas sucias, papel engrasado, residuos de barrido, restos de bajilla) Gris: Papel - Cartón - vidrio(Papel, cartón, revistas, periódicos y publicidad) Azul: Plástico (Desechables plásticos, bolsas plásticas, envase no retornable) Nota: El rotulo o señalización debe ser resistente a la intemperie (agua, sol, aire)		3	540.475	513.081	626.866	1.880.597
3	**Colector de Residuos: Capacidad mínima de** 400 Litros, color negro, dos ruedas grandes de 30 cm de diámetro aprox. y dos ruedas giratorias de 12 cm de diámetro aprox, con mecanismos de bloqueo, el colector debe tener tapa con bisagra y un retenedor de bolsas		2	1.444.761	1.445.098	1.719.466	3.438.932

4	**Contenedor** de color rojo de 121 litros con tapa domo, borde reforzado para trabajo en las condiciones más difíciles, rotulada o marcada de la siguiente manera: Residuos peligrosos Material: Polietileno de Alta Densidad **Nota:** El rotulo o señalización debe ser resistente a la intemperie (agua, sol, aire)		10	258.963	259.300	308.366	3.083.665
5	**Papelera Tapa Vaivén de 35 Litros,** rotulada o marcada de la siguiente manera: Residuos peligrosos, color rojo, fabricada en plástico **Nota:** El rotulo o señalización debe ser resistente a la intemperie (agua, sol, aire)		14	60.643	60.980	72.366	1.013.120

6	**Papelera de Pedal** color verde capacidad 20 litros, rotulada o marcada de la siguiente manera: residuos ordinarios. fabricada en plástico **Nota:** El rotulo o señalización debe ser resistente a la intemperie (agua, sol, aire)		50	56.442	45.854	60.866	3.043.306
7	**Punto Ecológico 121 Litros,** Cada punto ecológico debe contener los siguientes elementos: **Estructura metálica para tres puestos,** el tablero de la estructura debe estar señalizado de la siguiente manera: Verde: Ordinarios (envolturas de alimentos, servilletas sucias, papel engrasado, residuos de barrido, restos de bajilla) Gris: Papel - Cartón - vidrio(Papel, cartón, revistas, periódicos y publicidad) Azul: Plástico (Desechables plásticos, bolsas plásticas, envase no retornable) **3 contenedores con tapa Domo** (Verde, Azul, Gris) de 121 Litros cada una, fabricadas en material polietileno, las cuales deben estar señalizadas, rotuladas o marcadas de la siguiente manera: Verde: Ordinarios (envolturas de alimentos, servilletas sucias, papel engrasado, residuos de barrido, restos de bajilla) Gris: Papel - Cartón - vidrio(Papel, cartón, revistas, periódicos y publicidad) Azul: Plástico (Desechables plásticos, bolsas plásticas, envase no retornable) Nota: El rotulo o señalización debe ser resistente a la intemperie (agua, sol, aire)		7	781.652	681.149	870.367	6.092.566

8	Practiwagon Mediano Capacidad mínima de 370 Litros, color verde, cuatro ruedas, fabricado en material polietileno para trabajo pesado, con tapas abisagradas, el contenedor deben estar señalizados, rotuladas o marcadas de la siguiente manera: Verde: Ordinarios (envolturas de alimentos, servilletas sucias, papel engrasado, residuos de barrido, restos de bajilla, barrido, papel higiénico) Nota: El rotulo o señalización debe ser resistente a la intemperie (agua, sol, aire)		2	932.912	933.249	1.110.366	2.220.732
9	**Practiwagon Mediano Capacidad mínima de 370 Litros**, color gris, cuatro ruedas, fabricado en material polietileno para trabajo pesado, con tapas abisagradas, el contenedor deben estar señalizados, rotuladas o marcadas de la siguiente manera: Gris: Papel - Cartón - vidrio - chatarra (Papel, cartón, revistas, periódicos y publicidad) Nota: El rotulo o señalización debe ser resistente a la intemperie (agua, sol, aire)		2	848.879	1.437.451	1.360.366	2.720.733

10	**Practiwagon Mediano Capacidad mínima de 370** Litros, color azul, cuatro ruedas, fabricado en material polietileno para trabajo pesado, con tapas abisagradas, el contenedor deben estar señalizados, rotuladas o marcadas de la siguiente manera: Azul: Plástico (Desechables plásticos, bolsas plásticas, envase no retornable) **Nota:** El rotulo o señalización debe ser resistente a la intemperie (agua, sol, aire)		2	932.912	933.249	1.110.366	2.220.732
11	**Bascula Digital para trabajo continuo** en acero inoxidable capacidad 150 Kg, display led con iluminación interna		3	1.074.000	554.622	969.030	2.907.090

12	**Balanza digital capacidad 30000** g, cambio de unidades y tara para calibración		1	178.000	220.000	236.810	236.810
VALOR TOTAL ESTUDIO (INCLUYE IVA)							**39.547.076**

4.1. VALOR DEL CONTRATO: Para atender la necesidad la entidad ha destinado la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO COP ($ 39.548.865) m/cte**

4.2. FORMA DE PAGO: El SENA hará **UN SOLO PAGO**, previo a los siguientes eventos: a). expedición de recibo a satisfacción por parte del supervisor delegado para tal fin, b.) la disponibilidad de PAC que para los efectos se le hayan definido al Centro de Formación por parte de la dirección administrativa y financiera del SENA, y C.) la entrega por parte del contratista de los documentos necesarios para el trámite del mismo; el presente proceso de contratación está amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8519 de 2019.**

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en la sede del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicada en el Municipio de Sogamoso, en la carrera 12 No. 55ª – 51.

5. OBLIGACIONES

5.1. Del SENA; el SENA se obliga a:

- Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.

- Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.

- Coordinar con el contratista la logística necesaria para la recepción de los elementos pactados en el contrato.

- Realizar los pagos oportunamente previos el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del Contratista y previa la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

- A controlar y verificar la ejecución presupuestal del contrato.

5.2. Del Contratista; el Contratista se obliga a:

- Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo establecido.
- A Suministrar los contenedores de residuos y las básculas conforme a las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta en las sede de Sogamoso,
- A asumir el traslado a todo costo hasta la sede del Centro Industrial en la ciudad de Sogamoso de los contenedores de residuos y las básculas pactados en el contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.
- A entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C., inmediatamente entregue los bienes en el Almacén del SENA.
- Indicar la cuenta bancaria para el pago correspondiente mediante abono a cuenta.
- El contratista se obliga a cumplir los horarios que para la entrega determine la entidad.
- A controlar y verificar la ejecución presupuestal del contrato.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima cuantía; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

7.1 Requisitos de Orden Jurídico

REQUISITO DE ORDEN JURÍDICO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	Del oferente	Del representante legal	CUMPLE – NO CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. (actualizado año 2013)	Aplica	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente, el registro mercantil o el Certificado de representación legal debe estar actualizado según lo estipulado en el código de comercio, en este deben constar las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Deberá acreditar que se han constituido con seis (06) meses de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.	Registro Mercantil (Actualizado según código de comercio)	Certificado de Existencia y Representación Legal (Actualizado según código de comercio)	CUMPLE – NO CUMPLE
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando se requiera)	Aplica	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
Persona Jurídica: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista. **Persona natural**: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar,	Aplica	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE

contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante planillas de pago u/o afiliación al respectivo Sistema.			
EL SENA se reserva el derecho de verificar las bases de datos con relación a antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del contratista, según corresponda.	Aplica	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años.	Aplica	No aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
Acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso mediante la presentación de una a tres certificaciones de contratos (públicos o privados) suscritos, terminados y con acta de recibo a satisfacción y adjuntar la documentación que se requiere en este numeral; Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un sólo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número de certificaciones requeridas en la presente invitación, El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al **50% presupuesto disponible estimado en la presente INVITACIÓN**. Las Certificaciones deben Contener: Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Deberán contener la siguiente información: Fecha de la certificación; Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley) ; Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información; Nombre de la persona	Aplica	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE

natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley) ; Número del contrato, si lo tiene; Las fechas contractuales de iniciación, terminación y recibo final a satisfacción. Objeto del contrato; Valor del contrato; Indicador de cumplimiento del contrato. Competencia de quiénes firma de certificaciones: El representante legal o la persona natural con la que se suscribió el contrato. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente.			

7.2. Requisitos de Orden Financiero: En atención a la cuantía del proceso de selección y del objeto del mismo no se requiere ningún tipo de indicador financiero para habilitar la participación del oferente.

7.3. Factores de Evaluación: Los factores de evaluación por la cuantía a contratar serán los establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015.

7.4. Requisitos de Orden Técnico: En atención a la cuantía del proceso de selección y del objeto del mismo no se requieren requisitos técnicos.

7.5. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Los requisitos solicitados en este capítulo *deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante*:

CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA	A QUIÉN APLICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ***para empresas de menos de diez (10) trabajadores*** en clase de riesgo I, II, III *puede* ser realizado por *un* ***técnico*** *en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)* o en alguna de	1. ***Informe del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un técnico***, a dicho informe se le debe anexar:	A personas naturales y Jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

JUEGE – MENSAJE – NOTIFICACION – EXPEDIDO – POR – EL – CUMPLE

sus áreas, *con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas* o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la *aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*	a. ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. b. ***Certificado que acredite mínimo un año*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. c. ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe.		
Las empresas ***de once (11) a cincuenta (50) trabajadores*** y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: "El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por *un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas*, con *licencia vigente* en SST, que acredite mínimo dos *(2) años de experiencia certificada por las empresas* o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación *del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*".	***1. Informe del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un tecnólogo***, a dicho informe se le debe anexar: ***a. Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. ***b. Certificado que acredite mínimo dos años*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. ***c. Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe.	A personas naturales y Jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.			
Las empresas ***de más de cincuenta (50) trabajadores*** clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST *podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST*, que cuenten con *licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente* y el *curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*.	1. ***Informe del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un profesional en SST, o con post grado en SST.***, a dicho informe se le debe anexar: ***d. Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. ***e. Copia del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe.	A personas naturales y jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

7.6 **REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL:** No se han establecido por la tipología contractual del presente proceso (Compra-Venta).

8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El proponente favorecido, para el acto contractual a realizar deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una GARANTÍA ÚNICA, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 7 de la ley 1150 de 2007; y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago el CONTRATISTA debe constituir, una vez registrado presupuestalmente el acto contractual, por intermedio de cualquiera de

los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015, Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato así:

- **Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la legalización del contrato (Registro Presupuestal, Aprobación de la garantía), a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

- **Calidad del Bien:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la legalización del contrato (Registro Presupuestal, Aprobación de la garantía), a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

9. MULTAS Y CLAUSULA PENAL

9.1. MULTAS: En caso de mora en la ejecución y/o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, este se hará acreedor a multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada incumplimiento en la prestación del servicio, adelantando el procedimiento dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor verificará el cumplimiento, de las obligaciones a cargo del contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación publica, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y el contrato, quien ante la mora en la ejecución o incumplimiento deberá informar tal circunstancia a la oficina de contratación a fin de iniciar el procedimiento respectivo. El pago o deducción de las multas que, conforme lo establece la normatividad vigente, se llegaren a imponer no exonerará al contratista del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo.

9.2. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas, el contratista pagara al SENA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se adelantará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se declarara el incumplimiento definitivo de obligaciones, adelantando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El valor de la

cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato, si lo hubiere; de lo contrario se acudirá al procedimiento de cobro coactivo.

10. **RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Para los procesos de selección que ha desarrollado la entidad con el objeto de éste, se ha identificado los siguientes riesgos según documentos adjunto:

MATRIZ DE RIESGOS																						
													Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión		
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas, sanciones, entre otras	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Requerimientos formales por parte de la entidad contratante	2	2	4	BAJO	SI	Supervisor	Una vez lleno los requisitos de ejecución del contrato	Una vez llenos los requisitos de ejecución	Periódico	En el tiempo de ejecución
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que los elementos suministrados no cumplan con la función para la cual fueron requeridos	Recibir elementos defectuosos que no respondan a las especificaicones requeridas en el contrato	3	4	7	Alto	Contratista Entidad (Supervisor)	Realizar verificación técnica y de calidad de los elementos recibidos por parte del supervisor del contrato previo al ingreso de los elementos al almacen	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Recepción del pedido	Al emitir el aval de recibdo a satisfacción del bien.	Dejar constancia a traves del informe de supervisión de la verificación de la calidad de los bienes recibidos, avalando dicha verificación por apoyos técnicos competentes del centro	Al recepcionar el pedido
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No recibir los elementos dentro de los tiempos establecidos.	Retrasa el proceso de satisfacción de necesidad que tiene la entidad	3	4	6	Alto	Contratista	establecer alertas de tiempos de acuerdo a lo establecido en el contrato	2	3	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	Diciembre de 2019	Treinta (30) días calendario despues del lleno de los requisitos de ejecución	Atraves de comunicación escrita vía correo electrónico, y posterior verificación de respuestas del contratista	Al recibir los elementos pactados.

11. **EL PRESENTE PROCESO** *NO ESTÁ* **ENMARCADO DENTRO DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.**

12. El presente proceso de selección se encuentra incluido en el plan de adquisiciones del SENA Regional Boyacá.

13. **SUPERVISOR O INTERVENTORÍA:**

El ordenador del gasto designara un supervisor para que cumpla las funciones asignadas en la resolución 202 de Febrero 10 de 2014 por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Dado en Sogamoso, a los 23 OCT. 2019

GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA
Subdirector del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Elaboró: Jhonatan Danilo Alvarado Alvarez, Apoyo Ambiental – CIMM

Revisó: Edwin E. Sibo Ortiz; Profesional Área de contrataciones.